



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. JULIO CÉSAR MARTÍN GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA (Cáceres)

Recibida lista definitiva de preseleccionados por el SEXPE (segundo envío) en relación a la oferta de empleo presentada por este Ayuntamiento, en virtud de la Resolución de Alcaldía 2024-0426 de 31 de octubre de 2024 en el marco de la Resolución de 15 de febrero de 2024, del Consejero de Economía, Empleo y Transformación Digital por el que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 14 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por la que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal para el Empleo 2024 (DOE núm. 33, de 16 de febrero de 2024), por el que se solicitan ofertas de empleo en varias categorías profesionales, entre ellas, LIMPIADOR para su contratación laboral temporal por un periodo de seis meses.

Considerando especialmente las directrices marcadas en la normativa reguladora del Programa de Colaboración Económica Municipal para el Empleo 2024, y sintetizadas en la Resolución precitada, así como las obligaciones y pronunciamientos que con carácter necesario, vinculante y obligatorio deben contener las ofertas de empleo que dan origen al proceso selectivo, así como la prioridad de grupos establecidos en la preselección del SEXPE.

Visto lo que antecede, y en base a la potestad que la legislación me confiere.

RESUELVO

PRIMERO.- Admitir al proceso selectivo a todos los candidatos preseleccionados por el SEXPE, incluidos en la Oferta de Empleo número 11/2024/0018584 para la categoría de LIMPIADOR/A, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la Resolución de 15 de febrero de 2024, circunstancia que ha sido comprobada exclusivamente por el Servicio Extremeño Público de Empleo, y cuya relación nominal figura como Anexo I a la presente Resolución. Estas circunstancias, junto con las establecidas en la Resolución núm. 2024-0426 de 31 de octubre de 2024 que aprueba la petición de ofertas, serán comprobadas por el Ayuntamiento de Peraleda de la Mata previa a la realización efectiva de la contratación. La relación de candidatos admitidos, así como el orden de prelación remitido por el SEXPE se adjunta como ANEXO I a la presente Resolución.

SEGUNDO: Promover la constitución del Tribunal Calificador de conformidad al Texto Refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa vigente, cuya relación nominal se establece en el Anexo II de la presente Resolución, fijando su constitución para el jueves 27 de Diciembre de 2024, a las 10:30horas en la Biblioteca Municipal de Peraleda de la Mata (Plaza de España, 8).

TERCERO: Convocar a todos los candidatos admitidos a la realización de la prueba de aptitud de adecuación al puesto de trabajo el próximo viernes, 27 DE DICIEMBRE DE 2024 a las 11,00 horas en las instalaciones de la Biblioteca Municipal (Plaza de España, 8) de este término municipal, de conformidad a lo estipulado en el artículo 15. 2 de la citada normativa y conforme al temario referenciado en Anexo III de la presente Resolución.

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres)

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres)

CUARTO: Comunicar al Centro de Empleo del SEXPE los resultados de la selección, en cumplimiento de la Ley 56/2003 de 16 de Diciembre, y de conformidad a lo estipulado en el Artículo 16 de la normativa reguladora de la subvención otorgada.

QUINTO: Dar cuenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata en la próxima sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Peraleda de la Mata, a la fecha de la firma electrónica. Por la Secretaria-Interventora, Dña M^a Aránzazu Álvarez Moreno, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).

ANEXO I: RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS. PCEME LIMPIADOR

RELACIÓN ORDENADA DE PERSONAS PRESELECCIONADAS								
DNI / NIE	Apellidos y nombre	Colectivo	Itinerario IPI	Percibe Prestación o Subsidio	Nivel formativo intermediación	Fecha inscripción ininterrumpida		Resultado
						Fecha	Hora	
***4290**	REDONDO ESTEBAN CRISTIAN	<30años	Si	No	2	21/11/2024		
***0457**	ORTEGA JUAREZ M MERCEDES	>45años	Si	No	2	03/12/2024		
***1770**	COMENDADOR RODRIGUEZ MARIA TERESA	>45años	Si	No	2	10/12/2024		

Página 1

***1770**	GARCIA FRAILE JULIA	>45años	Si	No	2	10/12/2024		
***9124**	ANZOATEGUI BARAHONA CINTHIA CATALIN	>45años	Si	Si	3	07/11/2024		
***7290**	SANCHEZ MIGUEL MARIA DOLORES	>45años	No	No	2	17/12/2024		

ANEXO II

Presidenta: Dña. Maria del Carmen Rufo Lozano o empleado municipal que legalmente lo sustituya.

Secretaria: Dña. M^a Aránzazu Álvarez Moreno o empleado municipal que legalmente lo sustituya.

Vocal: Dña. M^a Peñas Sánchez Fernández o empleado municipal que legalmente lo sustituya.

ANEXO III. TEMARIO PRUEBA ADECUACIÓN PUESTO DE TRABAJO.

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres)

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres)

1. Constitución 1978. Estructura y Título Preliminar
2. Prevención de riesgos laborales: prevención de accidentes, elementos de seguridad, planes de emergencia y evacuación. Prevención de riesgos en limpieza.
3. Ley Reguladora de las bases de Régimen Local. Preámbulo, Título I, Disposiciones Generales (arts. 1-10) y Título II, Capítulo I, El Municipio. Territorio y Población (arts. 1118)
4. Conceptos Generales sobre sistemas de limpieza. Productos de limpieza, utilización y usos. Técnicas de Limpieza.
5. Cuidados, productos y labores de limpieza, de edificios públicos, vías públicas, parques y jardines. Limpieza de aseos, mobiliario y otros.
6. Limpieza de equipamiento: Mobiliario, máquinas, instalaciones y locales. Control de accesos. Apertura y cierre de locales y edificios. Puesta en marcha y parada de instalaciones.
7. Traslado de material y mobiliario. Almacenamiento. Revisión y reposición de materiales, equipamiento e instalaciones. Subsanción de anomalías y desperfectos que no exijan especial cualificación técnica.
8. El municipio de Peraleda de la Mata. Calles, plazas, parques, parajes de Peraleda de la Mata. La atención al ciudadano.

